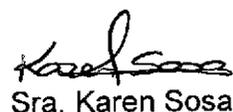


ACTA: en la ciudad de Montevideo, a los 22 (veintidós) días del mes de octubre de dos mil dieciocho; en la Sede del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sito en la calle Piedras N° 497, se reúne el Tribunal Actuante del llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y prueba de aptitud para proveer hasta 30 (treinta) funciones contratadas de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, para ser desempeñadas en los servicios de INAU en el Departamento de Rivera en carácter de provisoriato y por el término de 24 meses, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto; integrado por Sra. Ana Delgado, Sra. Karen Sosa, Sra. Paola Velazco, y Rosario Vargas (rep. SUINAU), para establecer la modalidad de desempate. En caso de subsistir un empate en el orden de prelación luego de aplicar el Art. 30 del Reglamento de Concursos; se establece que la siguiente modalidad de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de méritos y antecedentes laborales, estableciéndose así un orden descendente entre los postulantes objeto del empate.-----


Sra. Ana Delgado


Sra. Karen Sosa


Sra. Paola Velazco


Rosario Vargas (rep. SUINAU)